

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.266)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el Mensaje del Departamento Ejecutivo Nº 15/08 (S.P.) acompañando proyecto de Ordenanza mediante el cual designa como "Plaza y Conjunto Escultórico Ernesto "Che" Guevara" al sector del Parque Yrigoyen comprendido por las calles Buenos Aires, Laprida, Gálvez y Bv. 27 de Febrero, expediente que cuenta con opinión favorable de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: "VISTO: Que Ernesto Guevara de la Serna nace el 14 de junio de 1928 en la ciudad de Rosario, Argentina, recibiendo el 12 de junio de 1953 el título de médico. Que en 1952 inicia su mítico viaje por Sudamérica, recorriendo Argentina, Chile, Perú y Colombia. Que el 31 de diciembre de 1958, se proclama el triunfo de la Revolución Cubana, a raíz de la cual el Che entra en forma triunfal a La Habana, el 2 de enero de 1959. Este mismo año es declarado ciudadano cubano por nacimiento. Que ocupó importantes cargos en el gobierno cubano como Presidente del Banco Nacional de Cuba, Ministro de Industria y representante de Cuba en foros internacionales. Que en agosto de 1962 viaja a la Argentina y se entrevista con el Presidente Arturo Frondizi. Que el 8 de octubre de 1967 es herido en combate en la Quebrada de Yuro. Bolivia y al día siguiente es asesinado en el pueblo de La Higuera. En 1997 un grupo de antropólogos argentinos y cubanos localizan su cadáver en una fosa común junto a otros seis guerrilleros. Que los restos mortales del Che descansan en la ciudad de Santa Clara (Cuba), en el mausoleo de la plaza que lleva su nombre. Y CONSIDERANDO: Que su pensamiento e ideales alcanzaron dimensió n internacional, siendo actualmente reconocido como un luchador contra las injusticias sociales. Que la ciudad de Rosario no posee a la fecha ningún espacio destinado a perpetuar su memoria como político y pensador que supo sustentar con valentía y coraje sus ideales. Que la Municipalidad de Rosario desea rendir homenaje a su memoria y lucha por los derechos e igualdad social de los pueblos de América. Que se considera oportuno rendir este homenaje al Dr. Ernesto "Che" Guevara en el 80° aniversario de su nacimiento. Que el Parque Hipólito Yrigoven cuenta va dentro de su perímetro, con distintos sitios para conmemorar la memoria y reconocimiento de la ciudad a artistas y luchadores del campo social, como Constancio C. Vigil, Juan Ingalinella y Lucio Fontana. Que ha sido ofrecida en donación a la ciudad por parte del artista Andrés Zerneri, una obra

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

escultórica figurativa construida mediante el aporte popular de 14.000 llaves de bronce, que por la forma de recolección del material para su ejecución, puede considerarse una obra de carácter colectivo y popular y que la circunstancia de su nacimiento en Rosario, ha hecho que nuestra ciudad tenga una marcada trascendencia mundial".

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Plaza y Conjunto Escultórico Ernesto "Che" Guevara al sector comprendido por las calles Buenos Aires, Laprida, Gálvez y Bv. 27 de Febrero, correspondiente al lote empadronado en la Sección Catastral 3º - Manzana 251 – Gráfico 1.

Art. 2º.- Autorízase la localización en ese sitio del conjunto escultórico en homenaje a la memoria de Ernesto "Che" Guevara.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 08 de Mayo de 2008.-

Expte. N° 163.094-I-2008-C.M.